



(AUTORIZA COMISIÓN SRES. CONCEJALES)
Santa Cruz, 20 de octubre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CONCEJO MUNICIPAL
YAER / KCJ / MTE / MTE / Idj

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. OFICIO N° 28/2025, Sr. Presidente Asociación de Municipalidades de O'Higgins MURO'H, derivado a la municipalidad de Santa Cruz para invitar a participar a las "Jornadas de Capacitación Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales 2025", la que se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre del presente año, en la ciudad de Pichilemu.
2. Sres. Concejales Sra. Rossana González Vargas, Sr. Luis Mella Carvajal, Sra. Rosita Slack Rojas y Sra. Yasna Mancilla Huichaqueo, asistirán a las "Jornadas de Capacitación para Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales 2025" de la Asociación de Municipalidades de O'Higgins MURO'H, la que se realizará los días 22, 23 y 24 de octubre del presente año, en la ciudad de Pichilemu.
3. Certificado N° 275, de fecha 15 de octubre del 2025, el Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Santa Cruz, certifica que en Sesión Ordinaria 33° de fecha 15 de octubre del 2025, el Concejo Municipal acuerda aprobar la Asistencia de los siguientes Sres. Concejales Sra. Rossana González, Sr. Luis Mella Carvajal, Sra. Rosita Slack Rojas y Sra. Yasna Mancilla Huichaqueo a participar en la "Jornada de Capacitación para Alcaldesas, Alcaldes, Concejales y Concejales 2025" de la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins, MURO'H, a realizarse los días 22, 23 y 24 de octubre del presente año, en la Comuna de Pichilemu:

DECRETO EXENTO N° 3067

1. **Autorízase** a los Sres. Concejales Sra. Rossana González, Sr. Luis Mella Carvajal, Sra. Rosita Slack Rojas y Sra. Yasna Mancilla Huichaqueo, la comisión de servicio y pago de viáticos correspondientes con pernoctación.
2. **Remítanse** los antecedentes correspondientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procédase al giro de fondos correspondientes, según el artículo 88 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Cárguese a la Cuenta 2152104003002001 Seminario.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD